LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL SISTEMA IBIS - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2016, para la "Actualización de Licencias de Software del Sistema IBIS - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la misma sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 315.205**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 607/2016** de fecha 23 de setiembre de 2016, cuyo monto asciende a Gs. 1.076.075.000.- (Guaraníes mil setenta y seis millones setenta y cinco mil).
- **Resolución N° 453** de fecha 24 de octubre de 2016, que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE** ID N° 315205 de fecha 15 de noviembre de 2016
- **Acta de Apertura de Sobres N° 352016**, realizada en fecha 19 de noviembre de 2016, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Se da inicio a la apertura del sobre presentado, teniendo en consideración el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID: 315205 de fecha 15/11/2016, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*WINNER S.R.L.*	*80010090-5*	*2.152.150.000*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones SIPE:

- *La firma **WINNER S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1428131 de fecha 15/11/2016... ".*

El detalle de la oferta presentada, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016, del Ministerio del Interior.

Conforme a la **Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta** del Pliego de Bases y Condiciones; **IAO.SBE 1.10.1** el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las***

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública...".

En ese sentido, se describe el detalle de socios y/o representantes de la firma oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 416/2016 de fecha 12 de diciembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*WINNER S.R.L.*	*Víctor Alfredo Brítez Chamorro*	*534.788*	*Figura en la base de datos del SINARH hasta el mes de enero de 2016 – Cargo Docente*
		Luis Fernando Brítez Chamorro	*705.605*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Oscar Daniel Brítez Chamorro	*746.295*	*Figura en la base de datos del SINARH hasta el mes de enero de 2013 – Cargo Docente*
		Fernando Manuel Brítez Borrell	*2.363.966*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Conforme al cuadro precedente, se observa que el Sr. **Víctor Alfredo Brítez Chamorro**, con **C.I. N° 534.788,** figura en la Base de Datos del SINARH hasta el mes de enero del año 2016 y cuya fecha de baja es el 08/03/2016, y así mismo, el Sr. **Oscar Daniel Brítez Chamorro**, con **C.I. N° 746.295**, figura en la Base de Datos del SINARH hasta el mes de enero año 2013 y cuya fecha de baja es el 06/05/2013, por lo que estas situaciones descriptas no constituyen un impedimento ante una eventual adjudicación a favor de la firma mencionada, teniendo en cuenta dichas personas han presentado renuncia a los cargos públicos que figuran en el sistema.

Ante lo expuesto, se verifica que la firma WINNER S.R.L., no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Oferente	*WINNER S.R.L.*
A) Formulario de Oferta	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
C) Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*	*No aplica*
D) Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*	
*a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
a. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
b. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
c. Patente Municipal vigente.	*Cumple*
*d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
*e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*
g. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
E) Oferentes en Consorcio.	*No aplica*
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	----------
Copia de Certificados de Recepción y facturas y/o Contratos por la provisión de sistemas integrados de identificación balística. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 40% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes y/o contratos de los tres años mencionados, podrán presentar la cantidad de comprobantes y/o contratos que el oferente considere pertinente y como mínimo un comprobante por cada año.	*Cumple*
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el PBC debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	*Cumple*
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2013-2014-2015), conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	*Cumple*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del bien ofertado (original). El mismo deberá estar apostillado. En caso de ser el Representante y/o Distribuidor Autorizado, deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada emitida por el Fabricante, que acredite los requerimientos anteriores.	*Cumple*
Declaración Jurada de:	*Cumple*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Rodolfo Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Oferente	*WINNER S.R.L.*
a) Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada. *b) Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *c) Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citado más arriba.	*Presenta*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la firma **WINNER S.R.L.**, **"CUMPLE"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la documentación de CARÁCTER FORMAL, se menciona que la firma **WINNER S.R.L. "CUMPLE"** también con la presentación de documentos formales.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el detalle de la oferta económica de la firma **WINNER S.R.L.** que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*
1	*Actualización de Licencias de Software del Sistema IBIS*	*IBIS*	*CANADA*	*Unidad*	*1*	*2.152.150.000*	*2.152.150.000*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del único oferente que cotiza en la presente licitación, se deben considerar los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **WINNER S.R.L.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme Planilla de Ratios Financieros que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis del precio ofertado, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)... ".

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Precio Referencial de la Convocante*			*Disminución del 30% del Precio Referencial*	*Incremento del 20% del Precio Referencial*	*Precio cotizado por el oferente*
		Ítem	*Descripción*	*Precio Unitario Referencial (IVA incluido)*			
1	*WINNER S.R.L.*	*1*	*Actualización de Licencias de Software del Sistema IBIS*	*2.152.150.000*	*1.506.505.000*	*2.582.580.000*	*2.152.150.000*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Instrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Fr[illegible] Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 315.205), el cual se ha transcripto en el cuadro precedente.

- No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada.

- El precio unitario cotizado por el oferente **WINNER S.R.L.** no se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, y así mismo, no supera el 20% del precio referencial establecido por la Convocante.

2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona que en el presente proceso de contratación ha cotizado solamente 1 (un) oferente, por lo que no es necesario aplicar el margen de preferencia mencionado.

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 338/16 de fecha 21 de noviembre de 2016, remitió la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L.**, y solicitó al Departamento de Investigación de Delitos – División Criminalística de la Policía Nacional, el informe técnico correspondiente.

Conforme a la **Nota S.B. N° 54/16 de fecha 09 de diciembre de 2016**, el Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, remitió el informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

POLICIA NACIONAL

Dirección de Apoyo Técnico
Departamento de Investigación de Delitos
División Criminalística
Sección Balística Forense
Azara c/ EE.UU.-021 495000

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande rapera ko'ag guive Construyendo el Futuro Hoy

Asunción, 9 de diciembre de 2016

Nota S.B. Nº 54/16
OBJETO: CONTESTAR MEMORANDUM DUOC Nº 338/16
A LA: CRIO. MAAP. MARIA ROSSANA CHAVEZ LEAL
JEFA, DIVISIÓN CRIMINALISTICA
E. S. D.

Me dirijo a esa Superioridad a objeto de contestar el Memorándum DUOC Nº 338/16, de fecha 21 de noviembre del 2016, emanada de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, en referencia a: LPN SBE Nº 02/2016 "ACTUALIZACION DE LICENCIA IBIS", en el cual se solicita la elaboración de un informe técnico referente a las especificaciones técnicas remitidas por la empresa Winner S.A., en la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica, si la misma cumple a satisfacción con el pedido de la dependencia solicitante.

En tal sentido se informa que las especificaciones técnicas señaladas se encuentran ajustadas a las necesidades de la Sección Balística para el funcionamiento del Sistema IBIS. Se adjunta una copia del MEMORANDUM Nº 338/16.

ABEL MARINO CANTERO GAONA
SUB COMISARIO. O.S. LIC.
Jefe de Sección Balística Forense

Asunción, 9 de diciembre de 2016.

Elevo a la Jefatura del Departamento de Investigación de Delitos.

MARIA ROSSANA CHAVEZ LEAL
COMISARIO MAAP. LIC.
Jefa de División Criminalística

Asunción, 9 de diciembre de 2016.

Elevo a la Dirección de Apoyo técnico.

CESAR ROBERTO SILGUERO LOBOS
COMISARIO PRINCIPAL M.C.P.
JEFE

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Rafael Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada correspondiente a la firma **WINNER S.R.L.** **"CUMPLE"** con este requisito.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
WINNER S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Sesión Pública Virtual ID 315205, que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 35/2016; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Nota S.B. N° 54/16 del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **WINNER S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 2.152.150.000.- (Guaraníes dos mil ciento cincuenta y dos millones ciento cincuenta mil) IVA incluido,** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5							
Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*
1	*Actualización de Licencias de Software del Sistema IBIS*	*IBIS*	*CANADA*	*Unidad*	*1*	*2.152.150.000*	*2.152.150.000*
						Total Gs.	***2.152.150.000.-***

Monto total adjudicado: Guaraníes dos mil ciento cincuenta y dos millones ciento cincuenta mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2016, ID N° 315.205 para la "Actualización de Licencias de Software del Sistema IBIS - Plurianual", a la firma **WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5,** por un monto total de **Gs. 2.152.150.000.- (Guaraníes dos mil ciento cincuenta y dos millones ciento cincuenta mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Por último, es importante recordar que el presupuesto asignado a la presente licitación, para el Ejercicio Fiscal 2016 cuenta con una disponibilidad de Gs. 1.076.075.000.- (Guaraníes mil setenta y seis millones setenta y cinco mil), por lo que conforme a lo mencionado, teniendo en cuenta la modalidad de Plurianual, el monto asignado al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Humberto Insfrán
Director General de Gabinete

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Unidad Operativa de Contrataciones Dirección de

RATIOS FINANCIEROS
LPN SBE N° 02/2016 "ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL SISTEMA IBIS"

Empresa:	WINNER S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		**2.013**	**2.014**	**2.015**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		13.276.821.124	16.100.848.672	26.006.362.357	18.461.344.051
PASIVO CORRIENTE		1.020.968.653	2.599.967.917	3.269.518.837	2.296.818.469
ACTIVO TOTAL		16.740.670.820	20.132.664.291	30.293.189.307	22.388.841.473
PASIVO TOTAL		1.332.055.926	2.911.055.190	3.580.606.110	2.607.905.742
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.390.682.600	2.749.284.988	2.498.295.492	2.546.087.693
CAPITAL		2.001.000.000	2.001.000.000	15.504.028.268	6.502.009.423
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.013**	**2.014**	**2.015**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	0,000000000	6,192710520	7,954186427	4,715632316
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,079570045	0,144593639	0,118198387	0,114120690
RENTABILIDAD	RE/C	1,194743928	1,373955516	0,161138476	0,909945974

Abog. Humberto Martínez
Director General de Gabinete

C.P. Lorena Araujo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Anexo 2
CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2016
"ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL SISTEMA IBIS"

Nº	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			WINNER S.R.L.	
			Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones
1	43231512-995	Actualización de Licencias de Software del Sistema IBIS	2.152.150.000	1.506.505.000	2.582.580.000	**2.152.150.000**	----------
Total Gs.							

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas